

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8312 Orden JUS/1443/2016, de 23 de agosto, por la que se modifica la Orden JUS/2375/2012, de 25 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Raquel de los Ríos Martos.

1. Mediante Orden JUS/2375/2012, de 25 de octubre, el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, por delegación del Sr. Ministro según la Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre, acordó declarar a doña Raquel de los Ríos Martos en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos.

2. Con fecha 26 de diciembre de 2012 se recibe informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referente a poder disfrutar de la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente al permiso de lactancia, compatible con la posterior solicitud de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, en aras a la protección del menor y garantía del instituto familiar.

3. En consecuencia, esta Dirección General, por delegación del Sr. Ministro, acuerda:

Único.

1. Modificar la Orden JUS/2375/2012, de 25 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Raquel de los Ríos Martos a los efectos de establecer el 15 octubre de 2012, como la fecha inicio de la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos de doña Raquel de los Ríos Martos.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de agosto de 2016.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.